

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21008 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 105/11, en el que recayó Auto de fecha 2 de junio de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Dekonya Madrid, S.L., con CIF n.º B-81916769.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 8 de junio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110048581-1